



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

ANEXO 1

"ANEXO 3 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA

	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
(...)			
2.	Arrendamiento de bienes	<p>Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto, se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV.</p> <p>Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles dotado de operario en tanto no califiquen como contrato de construcción de acuerdo a la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo.</p> <p>No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero.</p>	12%
3.	Contratos de construcción	A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario."	5%"



ANEXO 2

**“ANEXO 4
TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN SUJETOS AL
SISTEMA**

CÓDIGO	TIPO DE BIEN, SERVICIO O CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN
(...)	
030	Contratos de construcción”

ANEXO 3

**“ANEXO 5
TIPO DE OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA**

CÓDIGO	TIPO DE OPERACIÓN
01	Venta de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV.”

